

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco de agosto de dos mil veintiuno**

Proceso	Verbal-Pertenencia
Demandantes	Lilia Ramírez Ospina Sánchez y Otra
Demandadas	Herederos Indeterminados de Juan de Dios Zapata Castaño y Otros
Radicado	050013103008-2015-01023-00
Interlocutorio	951
Asunto	Resuelve solicitud

Se le hace saber al apoderado de la parte actora, que la solicitud allegada en el escrito anterior, fue resuelta en auto del 5 de mayo del presente año, haciéndole la acotación, que tiene a su alcance otras vías procesales para lograr la inscripción de la sentencia dictada el 16 de julio de 2019, dentro del presente proceso.

De otro lado, se dispone librar nuevamente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, haciendo las aclaraciones solicitadas en la nota devolutiva del 09 de julio de 2021, esto es, en el oficio 968 del 16 de julio de 2019, se debe citar nuevamente todos los demandados, y en el 199 del 5 de mayo de 2021, indicar los datos con los que se comunicó la medida de cancelación de la inscripción.

NOTIFÍQUESE


**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)